



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

DEIP de Barranquilla, 20 de junio de 2019

Radicado	08 001 33 33 006 2019- 00054 - 01
Medio de control o Acción	Cumplimiento
Demandante	David Fuentes Otálora
Demandado	Área Metropolitana de Barranquilla.
Juez (a)	LILIA YANETH ALVAREZ QUIROZ

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta de la remisión del expediente por parte del Tribunal Administrativo del Atlántico, se

DISPONE:

1-. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Atlántico – Sala de Decisión Oral, mediante providencia de fecha 27 de mayo de 2019, el cual resolvió:

(...) *"PRIMERO: CONFIRMAR el fallo proferido por el Juzgado Sexto (6º) Administrativo Oral de Barranquilla, en fecha 11 de abril de 2019, por medio del cual se declaró la improcedencia de la acción de cumplimiento impetrada por el señor David Fuentes Otálora, contra el Área Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.(...)"*

2-. Ejecutoriada la presente providencia **ARCHÍVESE** la presente actuación.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

LILIA YANETH ALVAREZ QUIROZ

Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRONICO
Nº 028 DE HOY 21/06/2019 A LAS 08:00 am

GERMAN BUSTOS GONZÁLEZ

SECRETARIO

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO
CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 201 DEL
CPACA